

	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2025000205

Fecha: 13/03/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000205

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN S2025000087 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025, CARTA FUNDAMENTAL DE LOS “JUEGOS DEPORTIVOS CAMPESINOS AÑO 2025

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 181 de 1995, la ley 2236 de 2022 y la Ordenanza Departamental 8E del 1° de marzo de 1996, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 11 de febrero del presente año se publicó la resolución 2025000087 “Por medio de la cual promulga la Carta Fundamental de los Juegos Deportivos Campesinos año 2025.
2. Que, la carta fundamental de los Juegos Deportivos Campesinos es el reglamento que contiene los principios fundamentales y las normas adoptadas por Indeportes Antioquia para la realización de los procesos deportivos involucrados en el desarrollo de éstos.
3. Que, luego de múltiples revisiones y concertaciones con diferentes actores, se ha encontrado necesario hacer una modificación a dicho documento con el fin de unificar criterios de participación de los deportistas.

En mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo 20 de la Resolución 2025000087 del 11 de febrero de 2025, a efectos de ajustar y aclarar las ramas en que se desarrollará el deporte de Softbol, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO 20. DEPORTES, RAMAS Y EDADES. Los deportes, ramas y edades establecidos por INDEPORTES Antioquia para los Juegos Deportivos Campesinos son los siguientes:

DEPORTES	RAMAS	AÑO DE NACIMIENTO	EDAD
Ajedrez	Femenina y Masculina	2010 o antes	15 años o más
Atletismo	Femenina y Masculina		
Baloncesto	Femenina y Masculina		
Billar	Masculina		
Fútbol	Femenina y Masculina		
Fútbol de Salón	Femenina y Masculina		
Softbol	Femenina y Masculina		
Tejo	Femenina y Masculina		
Voleibol	Mixto		

 INDEPORTES ANTIOQUIA	RESOLUCIÓN	F-GD-30	Versión:03
			Aprobación: 25/02/2020

Radicado: S 2025000205

Fecha: 13/03/2025

Tipo:

RESOLUCIONES



2025000205

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica los aspectos relacionados en ella. Los demás artículos y disposiciones no modificados permanecen con su contenido original.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición


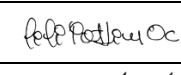
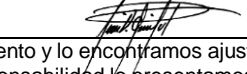
COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



LUIS GIOVANY ARIAS TOBON
Gerente



FERNEY CARDONA ECHEVERRI
Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hector A. Cuervo Calola Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo		27/02/2025
Revisó	Liliana Patricia Jiménez Abogada Contratista – Oficina Asesora Jurídica		27/02/2025
Aprobó	León David Quintero Restrepo Jefe Oficina Jurídica		03/03/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.